

DECRETO ALCALDICIO - N° 003029.

Casablanca, 8 OCT. 2012

VISTO :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2861 del 14 de Septiembre de 2012, que llamó a Licitación Pública para los **"PROVISION DE 300 LENTES OPTICOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE VICIO REFRACCION DEL PROGRAMA UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"**.
- 2.- El proceso licitatorio anterior singularizado bajo N° 3092-32-L112.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Salud e Higiene Ambiental
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitución al de Municipalidades.



DECRETO :

- I.- Acéptase oferta presentada por el oferente **ANA LUZ VERGARA MARTINEZ**, R.U.T. N° 08.409.405-6, por la provisión de 300 Lentes ópticos para pacientes con trastornos de vicio refracción del Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica de la I. Municipalidad de Casablanca, por la suma única y total de \$ 1.500.000.- más I.V.A.
- II.- Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al Subtítulo 214 Item 05 Asignación 36 "Administración de Fondos - Programa Unidad Atención Primaria Oftalmológica" del presupuesto de Salud vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Ignacio Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Dirección Salud
Control
JABD/SMC/JSM
jsm